



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 707/2010.

Demandante/s: Miguel Camarero Caro.

Abogado/a: Julia María Manero Izquierdo.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 707/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Miguel Camarero Caro contra la empresa Talleres A. García e Hijo, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto. –

Magistrado/a-Juez, Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011.

Parte dispositiva. –

Se aclara la sentencia recaída en los presentes autos en el sentido de que en el hecho probado segundo deberá añadirse, *in fine*: «Indemnización por despido objetivo (60%): 14.376 euros».

Incorporar esta resolución al Libro de Autos que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que en su caso pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Talleres A. García e Hijo, S.L. advirtiendo al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial
(ilegible)